Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

1994/2021

CITTADINO, MARTA ALICIA c/ ADIF SE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de octubre de 2022.- RSR

Tiénese presente lo manifestado en la pieza a despacho.

En atención a la renuncia al mandato de la Dra. Fuertes, intímase a la parte actora para que en plazo de 10 días proceda a tomar intervención en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía, debiendo continuar el renunciante sus funciones hasta el vencimiento del plazo establecido precedentemente o hasta la nueva presentación de la parte, bajo apercibimiento de daños y perjuicios (art. 53 inc. 2° del CPCC). Notifíquese a la Sra. Cittadino, en el domicilio real denunciado.

A los fines de acompañar la cédula a confronte, hácese saber a la presentante que podrá comparecer en Secretaría los días lunes y miércoles de 09:00 hs. a 12:00 hs., debiendo concurrir con su DNI y copia del presente proveído en formato papel o digital a efectos de ser exhibido ante el personal de seguridad del edificio.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2022.10.06 16:04:03 ART

#35391314#344557124#20221005144407375